Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 10:45:24 -05:00

Trujillo, 29 de Noviembre del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000321-2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Expediente **N° GRS00020230002977** con un total de veintisiete (27) folios, promovido por La Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, relativo a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de transferir el importe total de **S/ 328,699.00**, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para financiar los servicios de mantenimiento de infraestructura prestados a establecimientos de Salud de las Unidades Ejecutoras 412 Salud Viru y 413 Salud Ascope, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOR y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1051-2022-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, mediante Oficio N° 03519-2023-GRLL-GGR-GRS, de fecha 23 de noviembre del 2023, en merito a la documentación anexa al Expediente **N° GRS00020230002977**, solicita la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, con cargo al Saldo de Balance de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOR, entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de **S/ 328,699.00** considerando como habilitadora a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, con la finalidad de financiar los servicios de mantenimiento de infraestructura prestados a establecimientos de Salud de las Unidades Ejecutoras 412 Salud Viru y 413 Salud Ascope, en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios;

Que, mediante Memorando N° 01232-2023-GRLL-GGR, de fecha 24 de noviembre del 2023, la Gerencia General Regional, dispone que se realice la Modificación Presupuestal de tipo 04 entre Unidades Ejecutoras por el

Firmado digitalmente por ELLIOT ARIAS Giovanni Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2023 10:40:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SRDAWYV**

importe de **S/ 328,699.00** para financiar los servicios de mantenimiento de infraestructura prestados a establecimientos de Salud de las Unidades Ejecutoras 412 Salud Viru y 413 Salud Ascope;

Que, la Gerencia Regional de Administración, mediante Oficio N° 0955-2023-GRLL-GGR-GRA, de fecha 27 de noviembre del 2023, solicita a la Gerencia Regional de Presupuesto se realice la Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras de acuerdo a los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe N° 000407-2023-GRLL/GGR-GRP, del 28 de noviembre del 2023 el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad con la finalidad de atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 400 Salud Trujillo;

Que, por las condiciones expuestas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático mediante habilitaciones y anulaciones en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad hasta por la suma de **S/ 328,699.00**; con la finalidad de dar atención a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con los literales 22.1 y 22.2 del artículo 22º de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES** (S/ 328,699.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SRDAWYV**

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD — CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANS. GENERICA DEL GA	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	328,699	328,699
U.E 001. SEDE CENTRAL	328,699	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	328,699	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	328,699	
3.999999. SIN PRODUCTO	328,699	
5.000936. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	328,699	
22. EDUCACION	328,699	
5. GASTO CORRIENTE	328,699	
2.3 Bienes y Servicios	328,699	
U.E 412. REGION LA LIBERTAD SALUD VIRU		200,000
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		200,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		200,000
3.999999. SIN PRODUCTO		200,000
5.005467. MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INSFRAESTRUCTUR		200,000
20 SALUD		200,000
5. GASTO CORRIENTE		200,000
2.3 Bienes y Servicios		200,000
U.E 413. REGION LA LIBERTAD SALUD ASCOPE		128,699
2. ACCIONES CENTRALES		128,699
9001 ACCIONES CENTRALES		128,699
3.999999. SIN PRODUCTO		128,699
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		128,699
20 SALUD		128,699
5. GASTO CORRIENTE		128,699
2.3 Bienes y Servicios		128,699

R E S U M E N

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	328,699	328,699
GASTO CORRIENTE	328,699	328,699
2.3. Bienes y Servicios	328,699	328,699
TOTAL PLIEGO ==========> S/	328,699	328,699

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que la Sub Gerencia de Tesorería realice ante la Dirección General de Tesoro Público la acciones que resulten necesarias para la inmediata redistribución de recursos a la Unidad Ejecutora habilitada en el Primer Artículo de la Presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SRDAWYV**

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SRDAWYV**